



Decanato

« Año del buen servicio al ciudadano »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 686-D-FLCH-17

Lima, 20 de julio de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 06548-FLCH-2017 relativo a la encargatura de la Dirección del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 685-D-FLCH-17 de fecha 20 de julio de 2017, se autorizó el descanso físico vacacional del LIC. HUMBERTO QUISPE HERNÁNDEZ, profesor del Departamento Académico de Filosofía y Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, del 31 de julio al 12 de agosto de 2017;

Que mediante Oficio N.º Oficio N.º 114-CERSEU-FLCH-2017 el Lic. Humberto Quispe Hernández, Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, comunica que durante el tiempo que dure su descanso físico vacacional, con el fin de mantener el normal funcionamiento de las actividades de la citada dirección, solicita que se encargue al DR. ALONSO ESTRADA CUZCANO; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **ENCARGAR** del 31 de julio al 12 de agosto de 2017 la Dirección del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas al DR. ALONSO ESTRADA CUZCANO, con código N.º 0A0731, profesor del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información y Director de la Unidad de Investigación, durante el tiempo que dure el descanso físico vacacional de su titular, LIC. HUMBERTO QUISPE HERNÁNDEZ.
- 2.º **ELEVAR** La presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA (e)



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN BARRIGAS
DECANO (e)

/mder.